



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 647-2025-UNF/CO

Sullana, 22 de agosto de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 279-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 12 de agosto de 2025; Oficio Nº 632-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 12 de agosto de 2025; Oficio Nº 2997-2025-UNF-VPAC, de fecha 14 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

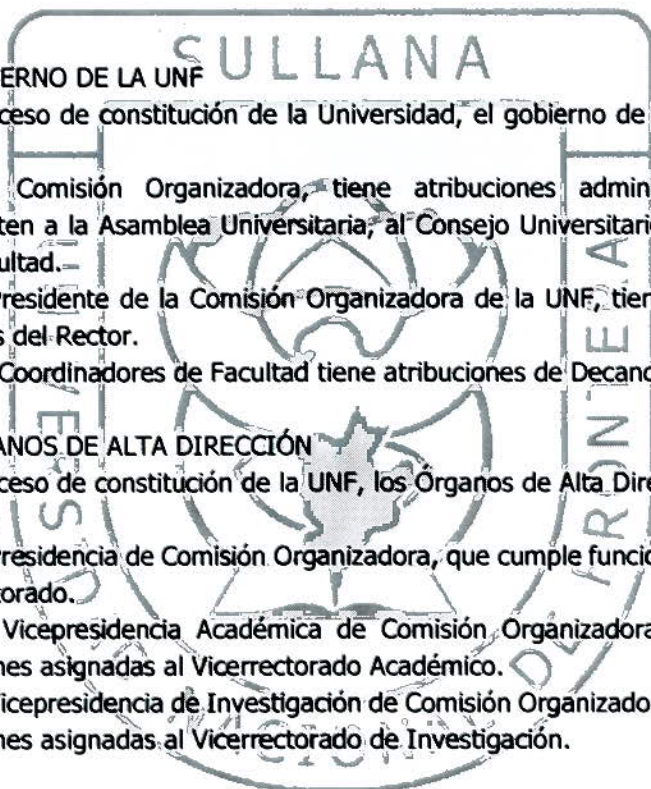
QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

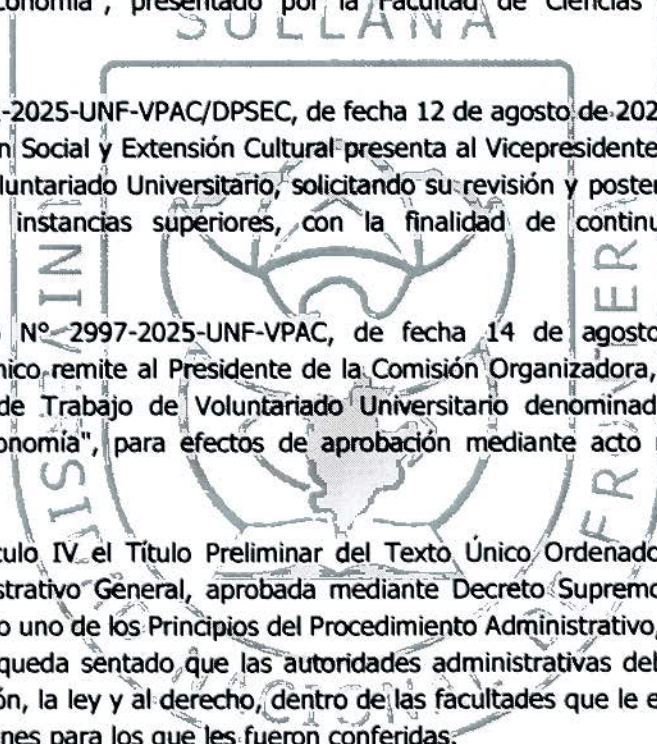
Que, con Oficio N° 279-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 12 de agosto de 2025, el Jefe de la Unidad de Proyección Social remite al Jefe de la Dirección de Proyección y Extensión Cultural, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Ingenieros innovadores de la Economía", presentado por la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Que, con Oficio N° 632-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 12 de agosto de 2025, el Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural presenta al Vicepresidente Académico, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, solicitando su revisión y posterior aprobación para ser derivado a instancias superiores, con la finalidad de continuar el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 2997-2025-UNF-VPAC, de fecha 14 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Ingenieros innovadores de la Economía", para efectos de aprobación mediante acto resolutivo, con eficacia anticipada.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Ingenieros innovadores de la Economía", presentado por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mgr.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Marcos Timaná Álvarez y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 049-2025-SO-CO de fecha 21 de agosto de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Ingenieros innovadores de la Economía", presentado por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mgtr. Marcos Timaná Álvarez y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES



Voluntariado Universitario: "Ingenieros Innovadores de la economía"

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales



Sullana – Perú
2025

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

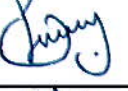
1. Título del Plan de Trabajo: "Ingenieros Innovadores de la economía"

2. Facultad (es): Ciencias Económicas y Ambientales

3. Datos del Docente (s) – Asesor (es): - Dr. Antero Alexander Cabrera torres

- Mg. Marcos Timana Álvarez

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan voluntariado universitario: (máximo 5)

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2023201026	Nicolás Viera Abraham Josue	Delegado	907325759	2023201026@unf.edu.pe	
2	2023202005	Burgos Raymundo Axa	Integrante	931247648	2023202005@unf.edu.pe	
3	2023201039	Silva Carmen Jorge Israel	Integrante	981075710	2023201039@unf.edu.pe	
4	2022201047	Yucra Sernaque Katherin Elizabeth	Integrante	945088292	2022201047@unf.edu.pe	
5	2023201047	Villegas Palacios Jerson Aldair	Integrante	927678913	2023201047@unf.edu.pe	



5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.

Nombre de la I.E: I.E. N° 15085 Javier Pérez de Cuéllar

Nivel / Modalidad: Secundaria

Distrito: Sullana

Provincia: Sullana

Departamento: Piura

Dirección: Villa primavera-Sullana, Los Nopales Mz E5 Lote 8

Género de los alumnos: Mixto

Atención: Presencial



6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de trabajo:

Nombre del director: Danni Humberto Ramírez Navarro
 Teléfono: 950576801
 Celular: 95057801
 Correo: danny1783@hotmail.com

7. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

La Institución Educativa N.º 15085 Javier Pérez de Cuéllar se ubica en el sector de Villa Primavera, en la ciudad de Sullana, provincia del mismo nombre, región Piura. Este centro educativo brinda atención a estudiantes del nivel secundario en modalidad presencial, y forma parte de una comunidad urbana que, pese a su crecimiento poblacional, enfrenta profundas brechas sociales y económicas. La población estudiantil de esta institución está conformada mayoritariamente por adolescentes que pertenecen a familias de ingresos bajos y medios, quienes se ven directamente afectados por la precariedad del mercado laboral y las limitadas oportunidades de orientación vocacional en la región.

Según datos del INEI (2023), la provincia de Sullana supera los 225,000 habitantes, siendo una de las más pobladas del norte peruano. A pesar de su dinamismo urbano, la región de Piura —a la que pertenece Sullana— registra una de las tasas más altas de pobreza monetaria en el país, con un 27.7 % de su población en condición de pobreza en 2024. Este contexto se agrava al observar el panorama juvenil: la tasa de desempleo entre jóvenes de 15 a 24 años en Piura alcanzó el 12.5 % en el año 2022, triplicando la cifra registrada el año anterior. Asimismo, más de 52,000 jóvenes en la región se encuentran en situación de "ninis", es decir, que no estudian ni trabajan, lo cual representa un desafío estructural para la economía local y el desarrollo educativo de la juventud.

Este escenario se ve reflejado también en la desconexión entre la formación escolar y el mundo laboral. Se estima que 7 de cada 10 jóvenes en el Perú no logran encontrar un empleo acorde a su formación, situación que también impacta en los estudiantes de Sullana. La falta de orientación vocacional efectiva, el desconocimiento sobre las carreras con mayor demanda en el mercado laboral y la escasa alfabetización económica digital, refuerzan un círculo de desigualdad que limita el desarrollo pleno de los adolescentes.

En el caso específico de la I.E. Javier Pérez de Cuéllar, se ha identificado una necesidad urgente de fortalecer las capacidades de los estudiantes en temas vinculados al empleo, la economía y el uso estratégico de la tecnología. Muchos de ellos no cuentan con referentes profesionales ni información suficiente sobre las carreras universitarias que se ofrecen en la región, especialmente en la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, las carencias en infraestructura tecnológica y el bajo nivel de conectividad limitan su acceso a información relevante que podría orientar sus decisiones vocacionales.



Ubicación: <https://www.google.com/maps/place/I.E.P.+Javier+P%C3%A9rez+De+Cuellar/data=!4m2!3m1!1s0x0:0xfcc08b3ecd4ac680?sa=X&ved=1t:2428&icx=111>



8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:



- **Escaso conocimiento sobre conceptos básicos de economía:**
Los estudiantes presentan un bajo nivel de comprensión sobre temas económicos fundamentales como el ahorro, la inversión, el presupuesto familiar, la informalidad laboral y el funcionamiento del mercado de trabajo. Esta carencia dificulta su participación activa en la economía local y la toma de decisiones responsables en su vida cotidiana.
- **Brechas digitales que limitan el acceso a información económica y laboral:**
Existe una marcada desigualdad en el acceso a recursos tecnológicos (Internet, computadoras, software educativo), lo que restringe la capacidad de los estudiantes para informarse sobre empleabilidad, realizar simulaciones vocacionales, o explorar oportunidades laborales a través de plataformas virtuales.
- **Ausencia de habilidades blandas y competencias para la empleabilidad:**
Se observa una limitada formación en habilidades socioemocionales y comunicativas necesarias para insertarse exitosamente en el mercado laboral, como liderazgo, trabajo en equipo, pensamiento crítico y resolución de problemas. Estas habilidades son esenciales en el contexto laboral moderno.
- **Desconocimiento de los beneficios y programas educativos estatales:**
Existe poca difusión entre los estudiantes y sus familias sobre becas, subsidios, créditos educativos y otros programas ofrecidos por el Estado peruano que pueden facilitar el acceso a la educación superior y mejorar su empleabilidad futura.
- **Falta de conexión entre la educación escolar y las oportunidades económicas regionales:**



La comunidad educativa no cuenta con información actualizada sobre las actividades económicas predominantes en la región de Sullana–Piura (como agroindustria, comercio, servicios y emprendimientos digitales), lo cual impide que los estudiantes reconozcan oportunidades reales de empleo y desarrollo económico en su propio entorno.

9. Línea (as) de acción de Plan de voluntariado universitario:

Línea de Inclusión

10. Temática a trabajar:

El empleo y la economía

- Tecnología.
- Empleo.
- Educación económica.
- Ventajas y desventajas sobre la tecnología en el empleo y la economía.

11. Breve descripción del problema a abordar:

En la actualidad, uno de los principales desafíos que enfrentan los estudiantes de secundaria de la I.E. N.º 15085 Javier Pérez de Cuéllar, ubicada en la provincia de Sullana, es la escasa preparación en temas vinculados al empleo y la economía. Esta situación se ve agravada por la falta de orientación vocacional, el desconocimiento de las dinámicas del mercado laboral, y las limitadas competencias económicas y tecnológicas que poseen los jóvenes en contextos vulnerables.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la región Piura registra una tasa de pobreza del 27.7% en el año 2024, afectando principalmente a jóvenes de zonas urbanas populares.

A esto se suma que más de 52 000 jóvenes piuranos se encuentran en situación de "ninis" (ni estudian ni trabajan), lo que evidencia la desconexión entre el sistema educativo y las oportunidades reales del mercado laboral. Asimismo, la tasa de desempleo juvenil en la región alcanzó el 12.5% en 2022, superando ampliamente al desempleo adulto y reflejando la falta de formación y acompañamiento en la transición escuela–trabajo.

La comunidad educativa no cuenta con mecanismos efectivos para brindar formación en economía básica, ni para orientar a los estudiantes sobre las carreras profesionales que demanda el mercado. Además, persisten brechas digitales significativas que limitan el acceso a información vocacional y económica. Esta combinación de factores contribuye a decisiones educativas poco informadas, baja empleabilidad y reproducción de la pobreza intergeneracional.

En este contexto, se hace urgente implementar acciones formativas desde la universidad que permitan empoderar a los estudiantes, fortalecer sus capacidades para comprender el funcionamiento de la economía, y orientarlos en la construcción de un proyecto de vida profesional acorde con los desafíos del siglo XXI.





12. Objetivos del Plan del plan de trabajo (generales / específicos):

Objetivo general.

Desarrollar el plan de voluntariado universitario denominado **"Ingenieros Innovadores de la Economía "** con el propósito de fortalecer el conocimiento académico de los estudiantes de 5to de secundaria de la I.E Javier Pérez de Cuéllar, abordando de manera dinámica y participativa el impacto de la tecnología en el empleo y la economía, promoviendo el pensamiento crítico sobre los cambios en el mundo laboral y brindando orientación vocacional que los motive a elegir con responsabilidad una carrera profesional alineada con los desafíos y oportunidades del futuro digital.

Objetivos específicos:

1. Aumentar el conocimiento académico de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la Instituciones Educativa.
2. Proporcionar a los estudiantes, orientación vocacional sobre las diferentes carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Frontera Sullana.
3. Informarles sobre los diferentes beneficios que pueden obtener del estado.



13. Número de beneficiarios esperados:

105 estudiantes del 5° año del nivel secundario de la Institución educativa N°15085 I.E Javier Pérez de Cuéllar de la provincia de Sullana, región de Piura.

14. Duración del Plan de trabajo:

Inicio (día/mes/año): 18 de agosto del 2025

Término (día/mes/año): 08 de setiembre del 2025



15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Día	Viernes
Hora	7:00pm. a 10:00 am

16. Actividades a desarrollar.

16.1 Descripción detallada de actividades:

- **Reunión presencial con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio, evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de voluntariado universitario.
- **Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención:** Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.
- **Reunión presencial con los estudiantes de las Instituciones Educativas:** Se llevará a cabo nuestra primera reunión presencial con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.
- **Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.
- **Elaboración del informe final del proyecto:** Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.



16.2 Cronograma de Actividades

N°	Actividades	NUMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO															N° HORAS/ACTIVIDAD
		Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	x	x												12
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas					x	x	x	x								12
3	Ejecución de actividades									x	x	x	x				12
4	Presentación de informes y exposición													x	x	x	9

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de voluntariado en la institución educativa Javier Pérez de Cuéllar, se utilizarán por parte del equipo materiales tecnológicos básicos pero funcionales, tales como laptops y dispositivos móviles, que nos permitirán presentar los temas de forma clara y visual. En este caso, los recursos principales serán diapositivas elaboradas en PowerPoint y Canva, lo cual facilitará la explicación del contenido. Asimismo, se procurará contar con una conexión a internet para mostrar videos breves o acceder a información complementaria si es necesario. Todo este material está diseñado para facilitar la comprensión del público estudiantil y fomentar su participación durante la exposición.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

18. ANEXO: Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de voluntariado universitario.

18.1) INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°15085 I.E Javier Pérez de Cuéllar



18.2) PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°15085 I.E Javier Pérez de Cuéllar

